

**REPORTE AUDIENCIA – ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. // RAD.
05001310502720230031000 // DTE. FRANCISCO ANTONIO MUÑOZ GUZMAN // CASE
21520**

Diego Sebastián Álvarez Urrego <dalvarez@gha.com.co>

Vie 02/08/2024 17:27

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Estimados:

Comendidamente informo que el 02/08/2024 se celebró las audiencias preceptuadas en los artículos 77 y 80 del CPTySS en el proceso que a continuación relaciono:

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	FRANCISCO ANTONIO MUÑOZ GUZMAN
Demandados:	COLFONDOS S.A. Y OTROS
Llamado en garantía:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación:	05001310502720230031000
Case:	21520

Previo a describir las etapas surtidas, informo que: (i) Mediante auto del 02/04/2024, el despacho inadmitió el llamamiento en garantía que formuló COLFONDOS S.A. en contra de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. así:

TERCERO: Inadmitir el llamamiento en garantía presentado por la sociedad COLFONDOS S. A., a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S. A. y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., y conceder 5 días para subsanar el defecto señalado en la parte motiva de la presente providencia, so pena de rechazar la solicitud de vinculación de los terceros.

Una vez instalada la diligencia el despacho previo a desarrollar las etapas respectivas a la audiencia programada, notificó auto rechazando los llamamientos en garantía que formuló COLFONDOS S.A. en contra de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A, por no haber sido subsanado el requisito de inadmisión de los mismos por la convocante en el término otorgado.

Frente a dicha decisión no se interpuso recurso alguno por parte de Colfondos.

Una vez resuelta la anterior situación, el suscrito permaneció en calidad de publico en la diligencia, toda vez que ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. no hizo parte del contradictorio.

Para efectos de conocimiento las etapas surtidas se llevaron a cabo como a continuación se describe:

Audiencia artículo 77 del CPTySS:

-Conciliación: Se declaró fracasada ante la ausencia de ánimo conciliatorio.

-Decisión de excepciones previas: No se propusieron, todas las propuestas de mérito o fondo.

-Saneamiento del litigio: No se hallaron causales que nulitaran lo actuado.

-Fijación del litigio: El litigio se circunscribe en determinar si procede la declaración de ineficacia de traslado de régimen pensional efectuado por el demandante al RAIS. Determinar las consecuencias de dicha ineficacia en caso de proceder. Se verificará la responsabilidad o efectos que conlleva dicha

declaratoria a las demandadas y las llamadas en garantía COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR y MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A.

-Decreto de pruebas:

-A favor de la parte demandante: (i) Las documentales adjuntas al escrito de demanda (ii) declaración de parte

-A favor de COLFONDOS S.A.: (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación y (ii) Interrogatorio al demandante

-A favor de COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR: (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación, (ii) Interrogatorio al demandante

-A favor de COLPENSIONES: (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación y (ii) Interrogatorio de parte al demandante

-A favor de MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A. (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación y (ii) Interrogatorio a la demandante.

Audiencia artículo 80 del CPTySS

Se practicó la declaración de parte, el interrogatorio de parte al demandante por COLFONDOS S.A., y COLPENSIONES.

Cerrado el debate probatorio, se escucharon los alegatos de conclusión por la parte demandante, demandadas y llamadas en garantía COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR y MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A.

Consideraciones previas a fallo

El juez Veintisiete Laboral del Circuito de Medellín, emitió sentencia en los siguientes términos:

1. Declarar la ineficacia del traslado del demandante del RPM al RAIS
2. Ordenar a COLFONDOS S.A. a devolver a Colpensiones en el término de un mes todos los valores de la CAI, de forma indexada. Los seguros previsionales, gastos de administración y FGM, deberán indexarse con cargo a la AFP y deberán aparecer discriminados al momento cumplir la orden.
3. En caso de que se haya redimido bono tipo A se ordena a COLFONDOS S.A. a realizar las gestiones ante la OBP para su anulación
4. Ordenar a Colpensiones a reactivar afiliación del demandante y recibir los dineros de las AFP del RAIS, actualizando la HL del actor en el RPM
5. Declarar no probadas excepciones propuestas por las demandas demandadas
6. Sin pronunciamiento contra Bolívar y Mapfre
7. Costas 1 SMLM a cargo de Colfondos en favor de
8. Concédase el Grado Jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES
9. Envíese al TSM

El apoderado de, COLFONDOS S.A. interpuso recurso de apelación, mismo que fue concedido en efecto suspensivo y se ordenó la remisión del proceso para ante el TSM.

*Tiempo empleado: 3.5 horas (Preparación y diligencia).

[@Informes GHA](#) Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#) Por favor cargar el reporte a Case.

[@Andres Felipe Aguilar Duran](#) y [@María Fernanda López Donoso](#) Para seguimiento de acta.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



Diego Sebastián Álvarez Urrego

Abogado Junior

Email: dalvarez@gha.com.co | 322 531 5593

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: martes, 30 de julio de 2024 3:10 p. m.

Para: Diego Sebastián Álvarez Urrego <dalvarez@gha.com.co>

Cc: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Natalia Fernanda Gil Muñoz <nfgil@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACION AUDIENCIA 02 AGOSTO 2024 RV: REPORTE AUDIENCIA - REPROGRAMA FECHA PARA EL VIERNES || DTE:FRANCISCO ANTONIO MUÑOZ GUZMAN || DDO: COLPENSIONES Y OTROS

Buena tarde.

Estimado Dr. [@Diego Sebastián Álvarez Urrego](#), recibe un cordial saludo.

Amablemente remito información de audiencia la cual quedara a tu cargo.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente;

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: martes, 30 de julio de 2024 11:01

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: RV: REPORTE AUDIENCIA - REPROGRAMA FECHA PARA EL VIERNES || DTE:FRANCISCO ANTONIO MUÑOZ GUZMAN || DDO: COLPENSIONES Y OTROS

ALLIANZ- AGENDA

Resultados

Diciembre 2023

1 Luis Felipe Lengua - CALI - AUDIENCIA DEL...
Vie 9:45 - 10:15
JUZGADO 008 LABORAL DE CALI Corporativa GHA
Marlyn

Julio 2024

29 Cancelada - Daniela Jaramillo - MEDELLIN ...
Lun 15:30 - 16:00
JUZGADO VEINTISIETE LABORAL D... Corporativa GHA
Canceladas

Agosto 2024

2 MEDELLIN - AUDIENCIA ART 77 - 80 DEL C...
Vie 14:00 - 14:30
JUZGADO VEINTISIETE LABORAL D... Corporativa GHA

Noviembre 2024

14 BUCARMANGA - AUDIENCIA DE CONCILIA...
Jue 8:00 - 8:30
JUZGADO 01 LABORAL CIRCUITO ... Corporativa GHA
Marlyn

MEDELLIN - AUDIENCIA ART 77 - 80 DEL CPTSS - VIRTUAL

Vie 2/08/2024, 'de' 14:00 a 14:30

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

DEMANDANTE: FRANCISCO ANTONIO MUÑOZ GUZMAN
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
RAD: 2023-00310
CASE: 21520
COMPAÑIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
CONTINGENCIA: N/A

Sin embargo, me permito indicar que la misma fue CANCELADA en atención a que la agenda del juez se atrasó, y debía continuar con otra audiencia. Por lo tanto, REPROGRAMO la audiencia para el día VIERNES **02 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 02:00 PM (con el mismo link)**

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTM0YzM4ODRlY2JiOC00OGQ4LTgwNmQtMTc0MjQ0MDU1Yzk4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%223e894f10-e260-460e-b26f-e69bd0655bc7%22%7d

Join conversation
teams.microsoft.com

De: Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>

Enviado: martes, 30 de julio de 2024 10:22

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>

Cc: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Asunto: REPORTE AUDIENCIA - REPROGRAMA FECHA PARA EL VIERNES || DTE: FRANCISCO ANTONIO MUÑOZ GUZMAN || DDO: COLPENSIONES Y OTROS

Estimados, cordial saludo,

Comendidamente informo que el día 29/07/2024 estaba programada la audiencia del artículo 77 del CPTSS en el siguiente proceso:

JUZGADO: 27 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
DEMANDANTE: FRANCISCO ANTONIO MUÑOZ GUZMAN
DEMANDADOS: COLPENSIONES Y COLFONDOS
LLAMADAS EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
RADICADO: 2023-00310
CASE: 21894

Sin embargo, me permito indicar que la misma fue CANCELADA en atención a que la agenda del juez se atrasó, y debía continuar con otra audiencia. Por lo tanto, REPROGRAMO la audiencia para el día VIERNES 02 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 02:00 PM (con el mismo link)

[@Informes GHA](#): Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#): Por favor cargar el repsoliorte

[@Andres Felipe Aguilar Duran](#): Por favor para seguimiento.

[@María Fernanda López Donoso](#): Para su conocimiento.

Cordialmente,



DANIELA JARAMILLO CASTRO

Abogada Junior

Email: djaramillo@gha.com.co | 314 8417558

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.